DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DNCP/ DNC N° 1623/2020

Señores:
Junta Municipal y,
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Itacurubi de la Cordillera.
PRESENTE:

Asunción, 11 de febrero de 2020

REF.: ID N° 374958 "ENRIPIADO DE CAMINOS VECINALES"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. La fecha establecida para la visita técnica debe ajustarse a la disposición del Art. 23 de la Resolución DNCP N° 5695/2019.
2. Las EE.TT. remitida no coincide con la planilla de precios en el SICP.
3. En el apartado "Condiciones del Contrato", punto 6, la convocante debe indicar la cantidad de días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción de contrato.
4. La forma de pago establecida en el PBC, no coincide con lo indicado en el SICP.
5. Solicitamos a la convocante actualizar el PBC con la normativa vigente Decreto N° 2992/2019 en todos los puntos que hacen referencia al Decreto N° 21909/2003.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no supone aprobación o autorización del mismo (Art. 67 infine de la Resolución DNCP N° 5695/19).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación previstos en la Ley (Art. 69 Resolución DNCP N° 5695/19).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

DNC/DAM/AD

Direc. Nac. de Contrataciones Públicas - Departamento de Atención a Municipios
Abg. Aníbal Domínguez Garay
Técnico Verificador
DNC - DNCP

Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control
DNCP

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

Abg. Aníbal Domínguez Garay
Dpto. Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP

DNC/DAM/AD